

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 34****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR HERNÁN NÚÑEZ GONZALES,
TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA, Y EL REGIDOR METROPOLITANO WALTER GUILLÉN CASTILLO**

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores regidores Núñez Gonzales-Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lorea, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Belaunde Gonzales, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Chiroque Vallejo, De Pomar Vizcarra, Desmond Salinas, Díaz Vilcapoma, Espinoza Chávez, Félix Olazábal, Freitas Alvarado, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Huamán Tomecich, Ibáñez Yagui, Lozada Bonilla, Madrid Isla, Malpartida Flores, Querol Campos de Arana, Reátegui del Águila, Salinas López Torres, Sánchez Rodríguez, Sánchez Segovia, Saravia Soriano, Secada Elguera, Terry Hernández, Valenzuela Soto, Velásquez Paucar, Villanueva Haro, Villena Larrea y Zea Usca.

Se encontraban de licencia los regidores Bustamante Trujillo, Reyes Murillo y Zurek Rajkovic.

Además, se contaba con la participación de la doctora Ivone Montoya Lizárraga, en su condición de Secretaria General del Concejo.

Verificado el quórum correspondiente, a las 10:02 horas el **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dio inicio a la Sesión Ordinaria N.º 34 del Concejo Metropolitano de Lima, correspondiente al 1 de julio del 2014, a fin de tratar los puntos indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTA

- **ACTA N.º 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL 2014**

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 30, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2014, por lo que les requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 30, la que fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención del regidor Lozada Bonilla.

II. DESPACHO**1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

Informe N.º 93, 94, 95-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 23 de junio del 2014.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dispuso que los informes pasaran a la estación Orden del Día.

2. LICENCIAS DE REGIDORES

- a) **Oficio N.º 3-2014-MML-MRBT de la regidora metropolitana Marité Bustamante Trujillo**, de fecha 26 de junio del año en curso, por el que solicita licencia del 3 al 14 de julio del presente año por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

- b) **Oficio N.º 11-2014-MML-SGC-SR1-JZU, de fecha 26 de junio del 2014, del regidor metropolitano Jaime Zea Usca**, por el que solicita licencia del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato para Alcalde a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, solicita que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

- c) **Oficio N.º 8-2014-MML-SGC-SR1-MFO, de fecha 26 de junio del 2014, del regidor metropolitano Moisés Félix Olazábal**, por el que solicita licencia del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato a Alcalde de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo. Asimismo, solicita que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

3. DICTÁMENES

- N.º 145-2014-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- N.º 52, 63 y 64-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- N.º 35, 36, 37 y 39-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
- N.º 2-2014-MML-CMPVSCyM de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que las propuestas pasaran a la estación Orden del Día.

III. INFORMES

Los regidores metropolitanos no dieron ningún informe.



IV. PEDIDOS

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA solicitó a los regidores que formularan los pedidos que consideraran pertinentes.

El regidor REATEGUI DEL ÁGUILA indicó que había revisado la agenda de ese día y había visto las solicitudes de licencia de algunos colegas que van a ser candidatos a la Alcaldía. Sin embargo, no vio la licencia de la Alcaldesa Villarán, como militante de la bancada de Somos Perú, por lo que exigió que ella también solicite la licencia correspondiente para transparentar el proceso electoral, ya que, lamentablemente, parecía que la transparencia ya no formaba parte de la gestión hace rato.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA señaló que, evidentemente, ese era un pedido más de índole electoral que municipal.

El regidor APARICIO LEMBCKE solicitó que la Gerencia de Transporte Urbano informe si ha autorizado el cierre del pasaje que está al costado del Ministerio de Trabajo, paralelo a la Av. Pablo Bermúdez, toda vez que allí está funcionando una playa de estacionamiento cerrada.

Por otro lado, requirió que la Procuraduría Pública Municipal informe sobre el resultado de todos los procesos judiciales que se vienen iniciando por presuntos delitos contra la administración pública, en la modalidad de falsificación de documentos, ya que periódicamente les estaban llegando solicitudes y no sabían su resultado. Él quería saber cuántas sentencias condenatorias y absolutorias existen, así como cuántos expedientes están en trámite; además, solicitó el número de la causa de esos expedientes, a fin de hacerles el seguimiento a través del sistema de informática del Poder Judicial.

El regidor VILLANUEVA HARO manifestó que el Estado tiene una responsabilidad social con el pueblo, pero los ciudadanos también tenemos la obligación de asumir las deudas tributarias de distinta índole. La Municipalidad, no solo la de Lima sino todas las municipalidades provinciales y locales, y el Estado en general, deben cumplir sus obligaciones tributarias, previsionales y de carácter laboral, porque la Municipalidad exige a los comerciantes el pago de sus licencias, autorizaciones, permisos o papeletas.

El regidor precisó que tenía documentación de la SUNAT según la cual la Municipalidad de Lima le debe a esta entidad 25 millones de soles por la Empresa de Servicios Municipales de Limpieza, que fue mal liquidada. Asimismo, existe otra deuda, de S/.904 000,00, de la Empresa Municipal de Servicios de Informática; se tiene que aclarar el tema ya que es una deuda vigente, no prescrita.

El regidor indicó que en la época de Castañeda se conformó una comisión liquidadora regida por las reglas de la Ley General de Sociedades, pero la deuda de 25 millones —que es tanto deuda social como laboral y previsional— debió manejarse a través de una comisión concursal, de modo que las juntas generales de acreedores, los trabajadores, el Estado, los bancos y las financieras participaran en la liquidación y distribución de la venta de los activos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 34****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

Era gravísimo que tanto la anterior como la presente gestión no hubieran asumido la deuda de 25 millones, por lo que, en aras de la transparencia y la legalidad —y sobre todo para cumplir una deuda de carácter tributario que no ha prescrito— daba esa información, seguro de que se preocuparían del tema. No había pedido de parte sobre la prescripción de la deuda y tampoco se había ido siquiera al INDECOPI, razón por la cual pidió que se le informara cuándo se va a pagar esa deuda.

El regidor **SÁNCHEZ SEGOVIA** señaló que el 29 de junio salió publicado en los medios de comunicación el anuncio que indicaba el desvío de la Av. Nueve de Octubre por 90 días, debido a las obras del proyecto Vía Parque Rímac.

La Av. Nueve de Octubre es uno de los dos ingresos principales a San Juan de Lurigancho y comunica a todo ese distrito con el Cercado Lima, por lo que quería solicitar formalmente que el proyecto Vía Parque Rímac, mediante el Municipio, intensifique la comunicación a los vecinos, porque se suponía que el cierre sería ese día. Se iba a cerrar o desviar el ingreso y la salida al distrito más grande de Lima, que tiene casi 1 200 000 habitantes, y la comunicación recién se había propalado el domingo, por lo que seguramente se generaría caos.

El regidor pidió a la corporación que, mediante la Gerencia de Transporte Urbano, destine al personal necesario para orientar a la población acerca del desvío, y que, asimismo, garantice que este no se va a extender más allá de los 90 días.

La regidora **SARAVIA SORIANO** reiteró la necesidad de que se le informe sobre los contratos de toda naturaleza: CAS, FAG, por terceros. Manifestó que había hecho ese pedido —que también hicieron los regidores Salinas y Zea— más o menos hace dos meses, y hasta ese momento no tenía respuesta.

Por otra parte, manifestó que, nuevamente, el domingo *Panorama* informó sobre unas consultorías relacionadas con el señor Andrés Muñoz, y ella quería saber cuáles fueron los fines, los productos y el costo de estas.

En segundo lugar, la regidora indicó que a pesar de que la sesión extraordinaria concluyó abruptamente, a ella le interesaba obtener las respuestas a las preguntas que hizo. Recordó que ella había preguntado quién pagó los avisos en los diferentes medios, a página completa y a nivel nacional, y cuál fue el costo. Además, quería saber quién lo autorizó, cuál fue la genérica de gasto y si esa genérica de gasto permitía hacer una defensa expresa de funcionarios de la Municipalidad.

Precisó que consideraba muy importante que se hicieran esas aclaraciones por transparencia, a pesar de que ella sabía que el tema estaba agotado, pues la ciudadanía ya se ha hecho una idea muy clara de qué ha pasado y qué no está investigando. El tema está en la Fiscalía, por lo que quería que se tomara cartas en el asunto para que los regidores puedan ejercer su derecho a fiscalización. Se debe reevaluar la formación de una comisión investigadora para saber qué ocurrió realmente en la Caja.

Como tercer pedido, pero no menos importante, pidió que se le informe qué acciones ha realizado la Municipalidad respecto al niño Thiago, quien resultó herido por la caída de una roca en la Costa Verde. Los medios de comunicación informaron que la Municipalidad le había llevado un juguete y una caja de pañales; ella no sabía si eso era cierto, pero le parecía muy grave que la Municipalidad destine dinero para millonarias campañas de publicidad. Se debía apoyar a la familia del niño que sufrió un accidente que pudo ser previsto por las diferentes municipalidades que conforman el circuito de la Costa Verde, supervisadas por la Municipalidad de Lima.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que se había dispuesto que la transcripción de la sesión extraordinaria con fines informativos se derive, para que puedan ser respondidas todas las preguntas que formularon los regidores.

El regidor **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** pidió que se le explique por qué ha habido una prórroga en el funcionamiento del corredor vial Tacna-Arequipa-Garcilaso. Varios gremios de transportistas se sienten descontentos y afirman que no han sido considerados del todo en el proceso. Él había pedido un informe sobre la situación en que se encuentra el resto de corredores, pero hasta ahora no le llegaba.

Respecto a la Caja Municipal, dijo que había solicitado un informe detallado respecto a las supuestas casualidades, como lo mencionó en la accidentada sesión del jueves anterior. Fue una lástima que no se pudiera obtener ningún tipo de respuesta por parte de los funcionarios, más aún cuando habían ido a sostener la supuesta legalidad de esas casualidades.

El regidor reiteró que esperaba que esos dos pedidos, que ya tenían varias semanas en agenda, pudieran llegar a su despacho.

El regidor **IBÁÑEZ YAGUI** dijo que hablaría sobre EMMSA. Ese día se había cesado a más de 100 trabajadores y en los próximos días serían cesados 200 más, por lo que pidió un informe completo acerca de las causas de estos ceses. Él no sabía si le iban a hacer llegar la documentación, ya que al parecer los contratos no se hicieron de manera formal y legal, sino que se incumplieron algunas normas laborales, pero reiteró el pedido de contar con información tanto acerca de las contrataciones como de los ceses.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

Por otro lado, señaló que le preocupaba la situación del mercado Santa Anita. La gestión actual lo vende como una de sus principales obras y resulta que, a la fecha, más de 1000 comerciantes no están pagando la merced conductiva que promueve el señor Rafael Gómez. El regidor pidió un informe completo tanto sobre las razones del incumplimiento de pago como hasta qué punto han llegado las negociaciones con los comerciantes.

Por otro lado, reveló que había problemas con los sindicatos, particularmente con los de estibadores y carretilleros, porque a pesar de que no se cuenta con un reglamento de trabajo, varios trabajadores —que pueden resultar incómodos para la gestión— han recibido cartas notariales en las que se les pide que dejen de laborar en ese centro de abastos. A él esa le parecía una medida vergonzosa que había que rechazar, pues el señor Gómez y su gestión están abusando de su poder para afectar los derechos laborales de muchos trabajadores. Le preocupaba sobre todo la situación del dirigente William del Castillo, del SITRAMAN, quien estaba siendo directamente afectado por los abusos de poder del señor Gómez.

El regidor insistió en que se le informara sobre el nuevo Reglamento Laboral de Santa Anita y que se respondiera a sus pedidos anteriores.

El regidor BELAUNDE GONZALES indicó que en la pasada sesión del 24 de junio se produjo un hecho bochornoso por parte de un miembro del Concejo, el señor Jorge Villena, quien atentó contra funcionarios y representantes de la Municipalidad, y principalmente contra trabajadoras mujeres.

Señaló que el artículo 17, inciso e del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano indica lo siguiente: «Mantener una conducta personal adecuada de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y la disciplina contenida en este Reglamento». El regidor consideraba que el señor Villena conocía muy bien esa norma, porque actualmente él es un trabajador de la Municipalidad que está con licencia.

Asimismo, el regidor refirió que el mismo día 24 salió publicado en el *El Comercio* que Acción Popular estaba blindando a la señora Susana Villarán, información que él desmentía tajantemente como representante de su partido, que fue fundado en 1956. Él no estaba para blindar ni favorecer a nadie y más bien, como le habían enseñado siempre, alentaba el debate alturado y la práctica de una política blanca. Él no venía al Concejo a hacer *figuretismo* ni a tratar de elevar sus votos para ser considerado en una lista; estaba allí para mejorar la gobernabilidad de Lima.

Finalmente, el regidor indicó que estaba presentando una moción de censura contra el señor Villena.

El regidor MADRID ISLA dijo lo siguiente:

En realidad, para reiterar un pedido. Lamentablemente, el Cercado de Lima se encuentra abandonado porque no tenemos Alcalde y cada vez tenemos que preocuparnos más porque no se atienden las necesidades del distrito de la zona del Cercado de Lima.

Aquí tengo algunas comunicaciones de un vecino que viene reclamando desde el año 2011, bajo diversos pedidos, sobre la zona cercana a la plaza Dos de Mayo, Miguel Baquero, Huarochirí, etcétera, y no se le atienden los pedidos.

Hace cerca de un mes reclamé sobre la posibilidad para que nos hicieran llegar si se habían emitido licencias en los paraderos iniciales de la primera cuadra de Miguel Baquero. Ahí funcionan como tres o cuatro paraderos de unos micros chicos que vienen y llevan pasajeros hacia Ventanilla. Lo particular de esto es que, internamente, siendo estas casas en las que se acomodan estos micros, dentro de ellas existen grifos. En consecuencia, hemos pedido que la Gerencia de Fiscalización tome cartas en el asunto; un accidente, una mala manipulación y estaríamos indudablemente contando con lamentaciones.

Esto tengo que reiterar, va ya casi un mes que he realizado el pedido. Es preocupante, señor, que no se atiendan estos reclamos y estar en cada sesión reiterando y reiterando, y que solo nos hagan llegar unos papelitos en los cuales dice: «Tiene licencia, no tiene licencia», nada más. Hay que actuar. Estoy reiterando este pedido.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Sumándome a lo que han dicho mis antecesores respecto, en primer lugar, al pedido que hice hace dos semanas sobre las publicaciones. Como lo dijo la regidora Saravia, yo puntualmente hice un pedido por escrito, señor Núñez, pidiendo la información exacta. Desafortunadamente, la Caja escoge no responder; creo que es importante responder, más aún en esta coyuntura que la población exige respuestas.

También sumarme a lo que ha expresado el regidor Ibáñez. Venía con la misma preocupación de los 100 trabajadores de EMMSA que están siendo despedidos y han estado trabajando sin contrato, y otras 300 personas con orden de servicios que no tienen contratos formales y, sin embargo, cumplen funciones permanentes.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

Yo no sé si la Administración tiene problemas de caja o problemas económicos, pero no solo es en EMMSA sino en la Caja Metropolitana y en otras instituciones de la Corporación Municipal donde hay problemas con los pagos. En EMAPE, hasta mediados del mes pasado no se habían pagado las planillas. Sería bueno que esto se nos informe, qué está pasando en EMMSA con los trabajadores.

Quisiera que se me entregue la información sobre la Caja Metropolitana. Quisiera que se nos responda a los pedidos. Estamos en una época preelectoral o casi electoral, y como usted comprenderá, la prensa, la población y la opinión pública tienen derecho a saber y preguntan, y para uno poder responder medianamente informado, necesita respuestas. Si ustedes no nos dan las respuestas, ¿quién nos las va a dar? Yo le pido, por favor, les inste a las instancias respectivas para que nos entreguen esas respuestas.

Lamento enormemente, señor Núñez, que usted haya levantado la sesión el jueves pasado, porque en este Concejo, sobre todo los que estamos desde el 2011 sabemos que cada vez que ha habido un tema relevante, un tema importante, ni el 10% de lo serio que fue el tema que se trató el jueves, ha habido una, dos y hasta tres rondas de intervenciones. No entiendo por qué usted no permitió más intervenciones. Finalmente, usted conduce la Mesa, son sus decisiones, pero creo que la opinión pública tenía derecho a escuchar no solamente a una parte sino a ambas partes, y no en una ni en dos ni en tres sino en las cuatro o cinco rondas que hubiesen sido necesarias, porque esto no se trata de temas personales; esto se trata, presuntamente, del mal uso de recursos públicos que son de todos.

El problema es que sigue escalándose, siguen las contradicciones, siguen las mentiras en el caso de la Caja Metropolitana, y la opinión pública no tiene respuestas. Yo las tengo clarísimas, ya lo dije ese día y lo reitero ahora, yo sí he estudiado el expediente y yo sí sé que hay pruebas contundentes que lo demuestran, pero en fin, será el Poder Judicial quien lo determine.

Lo que sí creo es que en estas sesiones no se puede cercenar el derecho popular que tenemos los regidores de hablar conseguido por el voto, porque se decida que solo hay una ronda de preguntas y eso me parece absurdo, porque si no, la población no se entera.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que se enviaría el reiterativo y compartía la preocupación que habían señalado tanto el regidor Salinas como el regidor Ibáñez.

El regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que algunos regidores del Partido Popular Cristiano presentaron, en el mes de enero, un proyecto de acuerdo por el cual proponían que el Concejo Metropolitano declare de interés metropolitano la modernización y ampliación del mercado pesquero de Villa María del Triunfo.

El regidor agregó que en el momento del debate, el señor regidor Gárate solicitó la opinión de Asesoría Jurídica y democráticamente se accedió al pedido. El tema pasó a la Asesoría Jurídica y se dio un plazo de dos semanas, pero pasaron dos meses y retornó al Pleno, donde se requirió que pasara a la Comisión de Transportes y Comercialización. Ya iban dos meses y hasta ahora no retornaba un simple proyecto o propuesta de acuerdo. El regidor precisó que, sin embargo, la declaración de apoyo a un mercado en Carabayllo había pasado sin requerimiento alguno de informe jurídico o de paso por otra comisión. ¿Y qué diferencia había entre ambas propuestas? Ninguna.

En segundo lugar, jurídicamente, un Acuerdo de Concejo no es sino la fijación de una posición institucional cuyo propósito es, en este caso, prever cualquier contingencia que pueda provocar daño físico o que sea letal a los consumidores, trabajadores y mayoristas. Por ello, el regidor pidió que el proceso se acelerara un poco y definan de una vez, no vaya a ser que ocurriera algún accidente con lesiones y muertes y nuevamente se vieran confrontados por la opinión pública y los medios de comunicación por no haber realizado ninguna acción y no haber fijado una posición, que no crea ninguna consecuencia jurídica, económica, comercial, sentimental ni de ninguna naturaleza. Simplemente, se trataba de fijar posición para brindar un mejor servicio a la población, por lo que invocó para que se exija a la Comisión y a la Secretaría que pongan en debate esta propuesta.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** señaló que este asunto estaba en la Comisión del grupo de trabajo que él preside, por lo que iba a indagar si estaban listos los informes que se solicitaron para ampliar el tema.

El regidor **ESPINOZA CHÁVEZ** indicó que en San Juan de Lurigancho se estaba trabajando fuerte. Efectivamente, como había señalado el regidor Sánchez, el domingo Vía Parque emitió comunicados, pero ese día el desvío no se había concretado. Nueve de Octubre es la única vía directa de salida y entrada de San Juan de Lurigancho, por lo que pedía que se enviara una carta a la Gerencia de la empresa Línea Amarilla S. A. C. para que confirme si el desvío realmente iba a demorar 90 días. Asimismo, señaló que era peligroso que no se hubiera cumplido lo señalado el domingo; había que tener cuidado con no distorsionar la información, sino más bien señalarla con precisión.

En segundo lugar, pidió que se coordine con el ente encargado del proyecto parque Clorinda Matto de Turner, en Chacra Ríos Norte. Él había visitado la zona la semana antepasada y comprobó que los vecinos no estaban en contra del proyecto de construir una canchita deportiva, pero sí pedían que los servicios higiénicos y los camerinos no se ubiquen frente a sus viviendas, sino en otro lugar.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA señaló que el pedido sería derivado a la Administración.

El regidor VILLENA LARREA dijo lo siguiente:

Tengo un pedido puntual, me gustaría que tomen nota. Se trata de un pedido de información puntual a la Caja Metropolitana, a su Directorio o a su Gerente General. Deseo conocer cuáles han sido los servicios que ha prestado la empresa chilena Inde Consulting. Al parecer, habría prestado una asesoría o una consultoría a dicha entidad con respecto a la estrategia de negocios, análisis y redefinición de la misma, toda vez que este tipo de consultorías son a nivel institucional para elaborar los planes estratégicos; es decir, los objetivos, balanced scorecard de las entidades.

También, a la misma entidad comunicarle lo que, lamentablemente, por las situaciones que se presentaron en la semana anterior con la sesión extraordinaria informativa deseaba conocer: cuál es la función y que nivel de contratación, en qué niveles de servicio o de contratación laboral, cuál es el vínculo que tiene el señor Luis Gómez Cornejo Urriola, cuáles son los servicios que presta en la Caja Metropolitana. Porque al parecer el señor figura como consultor, locador de servicios, pero nunca se lo ha visto por ahí.

Sería importante dar a conocer esa situación y tener datos sobre el mismo. Según hemos visto informes periodísticos, la misma Jefa de Recursos Humanos de la Caja Metropolitana no ha tenido el gusto de conocer al señor Gómez Cornejo Urriola. Le pido por su intermedio que se nos informe cuáles son los vínculos que tiene el señor con la institución de la Caja Metropolitana.

- Por unos momentos, presidió la sesión el regidor Guillén.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Esta mañana, un inusitado tráfico colmó la Av. Arenales y no solamente afectó a cientos de vehículos sino también a cientos de transeúntes. No se podía cruzar la calle porque, lamentablemente, la educación vial en nuestro país es lamentable todavía. No tiene los niveles de otros vecinos latinoamericanos, no estoy hablando ni de Europa ni de Estados Unidos.

Quisiera que, por favor, se nos informe si es posible, de manera personal en esta sesión, para que los funcionarios responsables de la Gerencia de Transporte Urbano puedan informar cuál es la situación de la red semafórica de Lima, porque la verdad no es el único ejemplo el que hemos venido viendo en la intersección de las avenidas Arenales con Domingo Cueto. Se repite en varios puntos de la capital, siendo los más álgidos del tráfico, y ahora que tenemos semáforo malogrado, se convierten en muchos más.

Le rogaría, señor regidor, que por su intermedio le pida a la Secretaría General para que oficie a la Gerencia de Transporte Urbano para que se presente ante este Concejo y pueda explicar cuál es la medida de mitigación, porque ahí no hay pretexto de presupuesto, eso es solamente de ponerse a trabajar. Tiene todo un sistema, una red semafórica que esta interconectada, ¿y para qué sirve si es que están apagados los semáforos? Yo le pediría, señor Teniente Alcalde, con urgencia que se presente la próxima sesión la Gerente de Transporte Urbano para poder tener esta información a la mano.

Y respecto de una moción que creo que ha sido presentada, yo lamento. Antes que lamentar, quiero reconocer la labor del opositor Fernando Belaunde Terry después del «manguerazo». Esos líderes son de verdad los que algunos partidos no deberían olvidar y recordar cuál es la labor de oposición para la que han sido elegidos, deberían recordar, porque eso de guardarse el voto y abstenerse cuando se pide una comisión investigadora y negarse a investigar es renunciar al liderazgo opositor que la ciudad les da. Quiero rendir homenaje a Fernando Belaunde Terry, que este 1.º de julio se ha conmemorado una fecha más del «manguerazo». Un Fernando Belaunde Terry a quien aprecio y recuerdo con mucho cariño, un Expresidente, pero que, además, cuando le tocó fue opositor y no Felpudini.

El regidor SECADA ELGUERA dijo lo siguiente:

La semana pasada se comentó en el Concejo que había funcionarios de Barrio Mío desinformando a la gente. Lo mismo escuchamos en la campaña hace unos meses en varias partes de Lima.

Le quiero pedir a la gestión que, por favor, les informe adecuadamente lo que en su momento propusimos que han ido diciendo, que era la privatización de Barrio Mío. Lo que propusimos fue que se hicieran alianzas público-privadas para hacer las obras en Barrio Mío, antes y mejor, y se asociara a la comunidad que está organizada en algunas partes de los cerros con la Municipalidad y el operador privado. Si habían fuentes de ingresos ciertas en la Municipalidad, aun como los peajes de EMAPE de hace un tiempo, se podían titular y se podían hacer varios años de Barrio Mío el primer año. Esto en finanzas públicas, en



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 34****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

políticas públicas es algo usual; acá no se ha querido utilizar una cosa que tiene treinta y tantos años de usarse en el mundo, pero es así.

Eso no necesariamente significa que se quiera privatizar, como sí se han privatizado Vía Parque Rímac o Vías Nuevas de Lima y nadie se ha arranchado la ropa, o como dijeron en la campaña del 2010, mintiendo también, que queríamos privatizar los mercados porque queríamos hacer alianzas público-privadas para que hicieran los mercados y no estuviéramos, tres años después, esperando aún Tierra Prometida, y que hicieran Santa Anita bien hecho y que mejoraran los mercados municipales de Lima.

Entonces, infórmenles adecuadamente. Si le quieren llamar privatizar, es privatizar, pero es meter dinero a empresas privadas, meter dinero de la comunidad, que también son privados, para hacer mejor los cerros y antes los cerros; y si tiene una fuente de ingresos cierta, mucho antes los cerros. Digamos, el segundo año hacían cinco años de cerros; no como ustedes, que en tres años y medio han hecho un año de cerros.

- El Teniente Alcalde retomó la sesión.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA indicó que le daría la palabra al regidor Valenzuela debido a que entendía que iba a retirar alguna de las expresiones señaladas hace un momento.

El regidor VALENZUELA SOTO dijo lo siguiente:

Para no empañar además el homenaje a Fernando Belaunde Terry, un opositor de verdad, del 1.º de julio que se cumple un año más del «manguerazo», retiro cualquier adjetivo que pueda ser significativo alguno de los regidores.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA precisó que quedaban retiradas las palabras ofensivas.

El regidor HUAMÁN TOMECH señaló que en lo personal carecía de relevancia que el regidor que acababa de hablar retirara o no las palabras, porque mostró de manera lamentable y penosa que el partido al cual representa tiene un grado de descontrol emocional y verborreico para decir lo que dice o hace.

Por otra parte, saludó que se rindiera homenaje al Expresidente Belaunde, que es un inspirador para ellos. El regidor indicó que hablaba a título personal porque a él le parecía que ese regidor que acababa de hablar no escuchó la opinión que vertió la semana pasada, cuando estuvo el Gerente Municipal, o de repente no había asistido a dicha sesión.

El regidor recordó que, en dicha sesión, a diferencia de otras personas que sustentaron que la actuación del Gerente Municipal y el Gerente General de la Caja constituye a lo más una falta ética, él sostuvo que en el propio Reglamento de Compras de la Caja Municipal existe un impedimento por el cual quien ha sido asesor está legalmente impedido de plantear algo como la titulación. Él fue el único regidor que planteó esta interrogante.

Por otra parte, el regidor señaló que dificultaba que el señor Luis Bedoya Reyes tratara en forma despectiva a las personas que estudian en cenecapes, dificultaba que el señor Luis Bedoya Reyes agrediera tan fácil y alegremente a las damas, dificultaba que el señor Luis Bedoya Reyes tuviera que preciarse de qué estudios tiene para ser lo que representa para el Perú, un gran valor y un aporte político en la historia en los últimos 50 años.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA consideró que no había tema en debate, por lo que dispuso que se leyeran los pedidos escritos.

RELATORA-
Pedido

En mi condición de actual regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y cumpliendo con la normativa vigente establecida por el Jurado Nacional de Elecciones, solicito licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarme de asuntos que requieren mi atención personal, al ser candidato a la Alcaldía por la Municipalidad Distrital de Comas. Asimismo, solicito que se comuniqué acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

Atentamente,

Walter Guillén Castillo
Regidor metropolitano

Sometida al voto la incorporación del pedido a la estación Orden del Día, fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

RELATORA-

Pedido

Señora Doctora
Ivone Maribel Montoya Lizárraga
Secretaria General del Concejo Metropolitano
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito licencia del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso por tener que encargarme de asuntos que requieren mi atención personal, al ser candidato para Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, solicito que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones

Agradeciendo por su atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Jaime Salinas López Torres
Regidor metropolitano

Sometida a votación la incorporación del pedido a la estación Orden del Día, fue APROBADA POR MAYORÍA, con una abstención del regidor Villanueva Haro.

RELATORA-

Moción de Orden del Día

Los regidores que suscriben la presente Moción de Orden del Día.

Consideran:

Que durante la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano del 24 de junio del 2014, la señora Naida Reyes Delgado, Secretaria de la Sala de Regidores N.º 1, fue objeto de agresión verbal y psicológica durante el desarrollo de la misma por parte de un representante del Pleno del Concejo, el regidor Jorge Rafael Villena Larrea, del Partido Popular Cristiano.

Que lo sucedido constituye una violación de los derechos fundamentales de una trabajadora que merece el respeto del Pleno del Concejo Metropolitano y un acto de discriminación de género.

Que, asimismo, viola lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del Reglamento Interno del Concejo, que establece que es «deber de los regidores mantener una conducta personal adecuada de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y de disciplina».

Que el Pleno del Concejo Metropolitano no puede quedar impasible ante los hechos sucedidos.

Se propone:

Primero.- Remitir el presente acuerdo a la Subgerencia de Personal, a fin de que se incorpore en el legajo de la señora Naida Reyes Delgado.

Segundo.- Poner en conocimiento de los hechos al Secretario General del Partido Popular Cristiano para que adopte las medidas que correspondan.

Suscriben la presente moción los regidores Belaunde Gonzales, Espinoza Chávez, Huamán Tomecich, Gárate Sánchez, Chiroque Vallejos y Querol Campos de Arana.

Sometida a votación la incorporación de la moción a la estación Orden del Día fue DESESTIMADA POR MAYORÍA, con los votos a favor de los regidores Belaunde Gonzales, Chiroque Vallejos, Espinoza Chávez, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Huamán Tomecich, Querol Campos de Arana y Reátegui del Águila; con los votos en contra de los regidores Altuve-Febres Lores, Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, De Pomar Vizcarra, Desmond Salinas, Félix Olazábal, Guillén Castillo, Ibáñez Yagui, Lozada Bonilla, Madrid Isla, Malpartida Flores, Salinas López Torres, Sánchez Segovia, Sánchez Rodríguez, Saravia Soriano, Secada Elguera, Valenzuela Soto, Velásquez Paucar, Villanueva Haro, Villena Larrea y Zea Usca; y con las abstenciones de los regidores Freitas Alvarado y Díaz Vilcapoma.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

V. ORDEN DEL DÍA

1. Informe N.º 93-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 23 de junio del 2014, por el que solicita autorización del Concejo para ratificar las acciones legales en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima (49 procesos).

N.º	DTE.	DDO.	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPEDIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFICACIÓN					
1	DILMER DANILO JANAMPA ENRÍQUEZ	MML	RAT.	2.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	06.05.14	10.06.14	1532-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 116-2014-MML-GFC DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2014.	GFC- 23275
2	MARIELA TICONA CCAIHUARI	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	323-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A6J-713, A6J-712 Y A5I-777 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º C155362.	GTU- 23276
3	FULVIA ELENA VERA CRISPÍN	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	17.03.14	10.06.14	773-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º AGA-218 RESPECTO AL EXPEDIENTE COACTIVO N.º 28420500054703.	GTU- 23277
4	BLAINER LÓPEZ HUAMÁN	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	20.01.14	10.06.14	4118-13	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B2E-730 RESPECTO AL EXPEDIENTE COACTIVO N.º 22007400922349.	GTU- 23278
5	IMPORTACIONES RAINBOW SEÑOR DE LAS ÁNIMAS E. I. R. L.	MML	RAT.	7.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	12.05.14	10.06.14	10851-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 00001037-2013-SISLIC-SAC DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DEL 2013.	JLL- 23279
6	JULIO ROMERO SALINAS	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	12.03.14	10.06.14	5389-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M333620 RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN REALIZADA EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO SITO EN EL BLOCK P-2 DPTO 41, URB. PALOMINO, DISTRITO DEL CERCAÑO DE LIMA.	GFC- 23280
7	CARMEN ROSA GUZMÁN LOZADA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	21.10.13	10.06.14	3538-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B3E-751 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º C039898 Y C077126.	GTU- 23281
8	JIMMY ENRIQUE AGUSTO PINTO VILLAPOLO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	16.05.14	10.06.14	6852-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B7A-633 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E-1523868, E-1287942, 9951033, 9820980 Y S-791257.	GTU- 23282
9	ROSA HUANCA YAPO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	10.06.14	1298-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A7G-758 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C063100.	GTU- 23283
10	LOURDES GIOVANA MANYARI CASTRO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	318-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A8B774 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C329392.	GTU- 23284
11	RUDDY PAUCAR JARA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	10.06.14	1689-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º RGC-254 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 10322657.	GTU- 23285
12	PAOLA ERIKA SOLANO CASTAÑEDA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	17.03.14	10.06.14	494-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A8J-129 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1720247.	GTU- 23286
13	EMPRESA HUANDY S. A.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	03.03.14	10.06.14	5399-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º	GTU- 23287



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

								COACT		ABQ-780 Y A5D-721 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º C080028, C162655 Y C064037.	
14	MARCOS JAVIER GUERRERO VENTOCILLA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	20.03.14	10.06.14	636-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A1P-712 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C-386927.	GTU-23288
15	MARIBEL TITTO AYALA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	925-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º RIV-080 POR CONCEPTO DE COBRO DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º C-367819.	GTU-23289
16	DIANA ELIZABETH CHÁVEZ SALAS	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	21.03.14	10.06.14	559-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C2I-193 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1592717.	GTU-23290
17	EMPRESA DE TRANSPORTES MIPERÚ VENTANILLA S. A.	MML	RAT.	2.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	06.05.14	10.06.14	2173-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 230-2014-MML-GFC DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2014.	GFC-23291
18	VILMA ORTIZ VALERO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	168-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A5T-719 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º 047891 Y N.º C047739.	GTU-23292
19	ALEXANDER CARLOS PORTAL ZARABIA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	13.03.14	10.06.14	295-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C3N-631 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9732120.	GTU-23293
20	CÉSAR MUÑOZ VILLANUEVA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	23.03.14	10.06.14	224-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B5H-543 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E-1211990 Y E-1222016.	GTU-23294
21	CTI CORPORACIÓN S. A. C.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM. PERM.	14.05.14	10.06.14	5916-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE N.º 22007401271818- ACUM RESPECTO A LAS ACTAS DE CONTROL N.º C046258 Y C096191.	GTU-23295
22	JOSÉ MARIO BAZÁN QUISPE	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.2014	10.06.14	1368-14	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B1B-799 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C-381732.	GTU-23296
23	ROSA MARÍA BARBARÁN VÁSQUEZ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	10.06.14	1643-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º TQ6171 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA ELECTRONICA N.º E1695789.	GTU-23297
24	EDITH VIOLETA VALDIVIA CRISÓLOGO	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	06.01.14	10.06.14	4265-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º UO-5200 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º 051742 Y C090039.	GTU-23298
25	ALFREDO SEBASTIÁN CAMPOS URRUTIA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	538-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A2H717 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º C175344.	MPS-23299
26	VÍCTOR HUGO ORIA GUTIÉRREZ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	21.03.14	10.06.14	768-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C6V-699 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1583422.	GTU-23300
27	KAROL SUSANA LAULATE SALOMÉ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	17.01.14	10.06.14	6817-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A2N794 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º C339589.	GTU-23301
28	JULIÁN CALLA CAPIA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.14	10.06.14	328-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA LOS VEHÍCULOS DE PLACA N.º D9W371, D9V226, D9R345 Y A6G650 POR CONCEPTO DE COBRO	GTU-23302



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S. A. C.	MML	RAT.	6.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	05.06.14	10.06.14	2839-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	DE PAPELETA N.º C195369. A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0967-2013-MML-GSGC, RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M336629 Y DEL ACTA DE CONSTATACIÓN N.º 336629-13-RS.	GFC- 23303
30	EMPRESA VIRGEN DE FÁTIMA S. A.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	19.03.2014	10.06.2014	474-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A8I715 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C181959.	GTU- 23304
31	ORIÓN METROPOLITANO S. A. C.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	10.06.14	6609-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A2M714 RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR N.º 28401800032445.	GTU- 23305
32	AMADO AUGUSTO VELÁSQUEZ QUINONES	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	18.03.14	10.06.14	178-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO RESPECTO AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS.	MPS- 23306
33	JOSUÉ DANIEL RIVERA REATEGUI	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	20.03.14	10.06.14	6780-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A5Y-620 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9767011.	GTU- 23307
34	EXPRESS BUS S. A. C.	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	12.03.14	10.06.14	5102-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A3H-738 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E1522606.	GTU- 23308
35	ANGÉLICA HILDA CAPCHA CRUZ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	24.03.14	10.06.14	1423-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º UK-2671 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C317845.	GTU- 23309
36	YANINA VANESA VERGARA ROJAS	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	30.01.14	10.06.14	5573-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º UO-6501 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º C1272788, C172573 Y C167324.	GTU- 23310
37	JUAN BRIONES GUERRA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	18.03.14	10.06.14	803-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A4Q-716 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E1589642 Y E1575369.	GTU- 23311
38	ALIM DAVID VIDAL RODRÍGUEZ	MML	RAT.	2.º SALA CONT. ADM.	21.03.14	11.06.14	6800-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA LOS VEHÍCULOS DE PLACA N.º RIQ-617, RIJ-407, A8C-968, A4N-779 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C175085.	GTU- 23313
39	LUZ DEL SUR S. A. A.	MML	RAT.	5.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	19.05.14	11.06.14	00013-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 370-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 13155-2011-MML-GTU-SIT Y LA PAPELETA N.º 01T004596.	GTU- 23315
40	WALTER SAÚL ROBLES CÁRDENAS	MML	RAT.	1.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	22.10.13	12.06.14	858-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N.º 004-158-00065219 RESPECTO AL ACTA DE CONTROL N.º C166110.	GTU- 23323
41	SAMUEL BARTURÉN BARAHONA Y OTROS	MML	RAT.	3.º JUZGADO LABORAL PERMANENTE	02.06.14	12.06.14	10585-2014	DERECHOS LABORALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REGULARICE SU SITUACIÓN LABORAL, SE LO INCORPORA A PLANILLA Y SE LE RECONOZCA SU TIEMPO DE SERVICIOS.	EMP- 23324
42	EL VIAJERO TRANSPORT S. A. C.	MML	RAT.	1.º SALA CONT. ADM.	26.05.14	12.06.14	1780-2012	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS N.º C1R-922 Y D3N-845 POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO VEHICULAR DE TODO EL PERÍODO 2011 Y POR PAGO DE MULTA TRIBUTARIA 406	GTU- 23325
43	EVER ALFREDO PARI PASCUAL	MML	RAT.	6.º JUZGADO DE PAZ LETRADO	06.06.14	12.06.14	1443-2014	DESNUATURALIZACIÓN DE CONTRATO Y PAGO DE	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DESNUATURALICE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y SE LE PAGUEN LOS BENEFICIOS SOCIALES DEVENGADOS	MVR- 23327



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

				LABORAL				BENEFICIOS SOCIALES		POR LA SUMA DE S/. 7350,00.	
44	LUZ DEL SUR S. A. A.	MML	RAT.	14.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	03.06.14	13.06.14	2711-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 433-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 9669-2012-MML-GTU-SIT Y LA PAPELETA N.º 01T005129.	GTU- 23330
45	LUZ DEL SUR S.A.A	MML	RAT.	14.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	03.06.14	13.06.14	3029-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 446-2013-MML-GTU, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 13996-2011-MML-GTU-SIT Y LA PAPELETA DE MULTA N.º 01T004649.	GTU- 23331
46	IMPORTACIONES RENATA S. A. C.	MML	RAT.	12.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	18.03.14	13.06.14	2428-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 124-2014-MML-GFC, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M335990.	GFC- 23332
47	INVERSIONES TURÍSTICAS CONTINENTAL E. I. R. L.	MML	RAT.	12.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	24.03.14	13.06.14	2696-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 1229-2014-MML-GFC, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2014.	GFC- 23333
48	ANA MARÍA ESPINOZA MONTEZA	MML	RAT.	4.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	02.06.14	13.06.14	9581-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M336009 POR CARECER DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR DEFENSA CIVIL EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. AZÁNGARO N.º 1033-A- CERCADO DE LIMA.	GFC- 23335
49	JOSÉ ANTONIO PAJUELO ZAVALA	MML	RAT.	2.º JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	05.06.14	13.06.14	1284-2014	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUEN SUS BENEFICIOS SOCIALES POR LA SUMA DE S/.11 086,37.	MCQ- 23336

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con las abstenciones de los regidores Altuve-Febres y Becerra Hurtado (acuerdos de Concejo N.º 937 al 985).

2. **Informe N.º 94-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal**, de fecha 23 de junio del 2014, por el que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, contra Rafael Miranda Vargas-Fano, representante legal de la empresa Viva Gym S. A., y Pablo Luis Falcón Sánchez y Kelly Cindy Chávez Flores (2 procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención del regidor Desmond Salinas (Acuerdos de Concejo N.º 986 al 987).

3. **Informe N.º 95-2014-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal**, de fecha 23 de junio del 2014, por el que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado, contra Consuelo Cristina Pinto Gil y Raúl Alberto Lazo Torres (1 proceso).

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 988

Informe N.º 095-2014-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 26 de junio del 2014

ACORDÓ:

Artículo único.- Autorizar al Procurador Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García, y/o al Procurador Municipal Adjunto, Doctor Juan Fernando Castañeda Abarca, para que, en defensa de los intereses de la Municipalidad, interpongan denuncia penal por el delito contra la administración pública, en su modalidad de peculado, contra **CONSUELO CRISTINA PINTO GIL Y RAÚL ALBERTO LAZO TORRES**, y contra quienes resulten responsables.

4. **Oficio N.º 3-2014-MML-MRBT de la regidora metropolitana Marité Bustamante Trujillo**, de fecha 26 de junio del año en curso, por el que solicita licencia, del 3 al 14 de julio del presente, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 34****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

ACUERDO DE CONCEJO N.º 989

ACORDÓ:

Artículo único.- Conceder licencia del 3 al 14 de julio del presente, por motivos personales, a la regidora metropolitana Marité Bustamante Trujillo; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

5. **Oficio N.º 11-2014-MML-SGC-SR1-JZU, de fecha 26 de junio del 2014, del regidor metropolitano Jaime Zea Usca**, por el que solicita licencia del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal al ser candidato a Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, solicita que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 990

ACORDÓ:

Artículo primero.- Conceder licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, al regidor metropolitano Jaime Zea Usca, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato para Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las próximas elecciones municipales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Artículo segundo.- Encargar a la Secretaría General del Concejo que remita el presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

6. **Oficio N.º 8-2014-MML-SGC-SR1-MFO, de fecha 26 de junio del 2014, del regidor metropolitano Moisés Félix Olazábal**, por el que solicita licencia del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato a Alcalde de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo. Asimismo, solicita que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 991

ACORDÓ:

Artículo primero.- Conceder licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, al regidor metropolitano Moisés Félix Olazábal por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato para Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo en las próximas elecciones municipales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Artículo segundo.- Encargar a la Secretaría General del Concejo que remita el presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

7. Pedido

En mi condición de actual regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y cumpliendo con la normativa vigente establecida por el Jurado Nacional de Elecciones, solicito licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarme de asuntos que requieren mi atención personal al ser candidato a la Alcaldía por la Municipalidad Distrital de Comas.

Asimismo, solicito que se comunique acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

Atentamente,
Walter Guillén Castillo
Regidor metropolitano

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.



ACUERDO DE CONCEJO N.º 992

ACORDÓ:

Artículo primero.- Conceder licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, al regidor metropolitano Walter Guillén Castillo, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato para Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas en las próximas elecciones municipales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Artículo segundo.- Encargar a la Secretaría General del Concejo que remita el presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

8. Pedido

Por medio de la presente, solicito licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, por tener que encargarme de asuntos que requieren mi atención personal al ser candidato para Teniente Alcalde a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Asimismo, solicito que se comuniquen acerca de esta licencia al Jurado Nacional de Elecciones.

Agradeciendo por su atención.

Atentamente,

Jaime Salinas López Torres

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD.



ACUERDO DE CONCEJO N.º 993

ACORDÓ:

Artículo primero.- Conceder licencia, del 5 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, al regidor metropolitano Jaime Salinas López-Torres, por tener que encargarse de asuntos que requieren su atención personal, al ser candidato para Teniente Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las próximas elecciones municipales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Artículo segundo.- Encargar a la Secretaría General del Concejo que remita el presente Acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

9. **Dictámenes N.ºs 145-2014-MML-CMAEO y 64-2014-MML-CMAL, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales,** por los que proponen al Concejo que se apruebe la entrega, en calidad de donación a favor del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barrera, de 670 butacas cuyo valor actual depreciado asciende a S/670,00. Precisar que la donación deberá ser destinada al acondicionamiento del Auditorio Central del Parque de las Leyendas.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 994

De conformidad con lo opinado por las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales, en sus Dictámenes N.º 145-2014-MML-CMAEO y N.º 64-2014-MML-CMAL.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la entrega, en calidad de donación a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barrera (PATPAL FBB), de los 670 bienes muebles (butacas) que se encuentran detallados en el Anexo 1 del Informe N.º 004-2014-MML-GA-SLC-ABMI, cuyo valor actual depreciado asciende a un total de S/ 670,00. Precisar que la donación deberá ser destinada al fin y objetivo para el que fue solicitada, en este caso, para el acondicionamiento del Auditorio Central del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barrera.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración cautelar el cumplimiento de los fines a los cuales se destinarán los bienes donados.

Artículo tercero.- Encargar a la Secretaría General del Concejo poner en conocimiento de la Contraloría General de la República las disposiciones del presente acuerdo en un plazo no mayor de siete días de adoptadas.

10. **Dictámenes N.ºs 52-2014-MML-CMAL y 2-2014-MML-CMPVSCyM de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, y de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer,** por los que ponen a consideración del Concejo que se reconozca al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 995

De conformidad con lo opinado por las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, y de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer en sus Dictámenes N.º 52-2014-MML-CMAL y N.º 2-2014-MML-CMPVSM.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, elegido mediante Acta suscrita con fecha 21 de junio del 2013, referido a acuerdos y compromisos del mencionado presupuesto participativo, el que está conformado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 34****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

Nombre	Organización a la que representa
Rolando Jesús Rojas Caqui (titular)	Asociación de Defensa Vecinal de La Victoria
Herlinda Noemí Gayoso Villanueva de Mendoza (titular)	Organización Distrital del Programa Social del Vaso de Leche de San Juan de Miraflores
Telésforo Gutiérrez Sánchez (alterno)	Asociación Distrital del Adulto Mayor Cristo El Salvador de Villa El Salvador-ADAMCRIS
Elbar Lenin Joaquín Moreno (titular)	Asociación para el Desarrollo de Cieneguilla y la Cuenca del Río Lurín-ADCRIL
Segundo Daniel Soto Correa (alterno)	Asociación de Gestión y Participación Vecinal del Distrito de Lurigancho Chosica-AGEPAVEL Chosica
Alejandro Bacilio Ramírez Castillo (titular)	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Carlos Cueto Fernandini
Luis Jesús Echevarría Vela (alterno)	Comité de Gestión Integral Pro Pavimentación de la Av. Antúnez de Mayolo (cdras. 17 a la 26)

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana y a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana el CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo tercero.- Encargar al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana notificar el presente Acuerdo a las personas indicadas en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

11. **Dictamen N.º 63-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales**, por el que propone al Concejo que apruebe la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Comas con el objeto de establecer el marco para el desarrollo de relaciones de coordinación, cooperación y colaboración que permitan coadyuvar al desarrollo concertado y sostenible de los asentamientos humanos y urbanizaciones populares ubicados en ambas circunscripciones, a través del programa Barrio Mío.

Debate

El regidor **ESPINOZA CHÁVEZ** señaló que jamás iba a estar en contra del desarrollo de los pueblos, sobre todo de los asentamientos humanos, pero quería exhortar sobre los PARMET, ya que en Comas se encuentran casi todos abandonados, por lo que esperaba que la propuesta sea apoyada para que se ejecute y no se espere uno o dos meses para recibir los reclamos de los pobladores, ya que se quiere lo mejor para ellos.

El regidor solicitó que se atienda a la zona porque en esta existe un déficit tremendo de acción; es importante que se apruebe la propuesta, pero siempre cooperando para que se realicen las obras.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.



ACUERDO DE CONCEJO N.º 896

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N.º 63-2014-MML-CMAL.

ACORDÓ:

Artículo único.- Aprobar la celebración del Convenio Marco Cooperación Interinstitucional por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Comas, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo.

12. **Dictamen N.º 35-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo modificar el Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N.º 933-MML, de Zona Agropecuaria Productiva a Educación Básica para el terreno de 2910,97 m² ubicado en la Av. Separadora Agroindustrial, subparcela 34-A-2.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ORDENANZA N.º 1799

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1.º de julio del 2014 el Dictamen N.º 35-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN
DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

Artículo primero.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N.º 933-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 5 de mayo del 2006, de Zona Agropecuaria Productiva (ZAP) a Educación Básica (E1) para el terreno de 2910,97 m² ubicado en la Av. Separadora Agroindustrial, subparcela 34-A-2.

Artículo segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

13. **Dictamen N.º 36-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo que se apruebe el proyecto de Ordenanza que modifica el Plano de Zonificación del distrito de El Agustino, aprobado mediante Ordenanza N.º 1025-MML, de Otros Usos a Comercio Zonal para el predio de 12 819,00 m² ubicado en la calle Centenario Mz. E, Lot. 2, N.º 337, urbanización Huancayo. Debe disponer que, en el proceso de habilitación urbana, la propietaria del predio antes mencionado incluya una vía separadora de usos entre el predio del recurso y el centro educativo Héroes de Breña, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones para la zonificación comercial.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención de la regidora Saravia Soriano.

ORDENANZA N.º 1800

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1.º de julio del 2014 el Dictamen N.º 36-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE EL AGUSTINO

Artículo primero.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de El Agustino, aprobado mediante Ordenanza N.º 1025-MML, publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 27 de junio del 2007, de Otros Usos (OU) a Comercio Zonal (CZ) para el predio de 12 819,00 m² ubicado en la calle Centenario, Mz. E, Lot. 2, N.º 337, Urb. Huancayo. Debe disponer que, en el proceso de habilitación urbana, la propietaria del predio antes mencionado incluya una vía separadora de usos entre el predio del recurso y el centro educativo Héroes de Breña, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones para la zonificación comercial.

Artículo segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de El Agustino la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

14. **Dictamen N.º 37-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo modificar el Plano de Zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N.º 1081-MML, de Otros Usos a Educación E-1 al predio ubicado en el sub lote 3-B de la Mz. M de la Lotización Campoy-primer etapa. El propietario del predio en mención debe cumplir con la obligación urbanística de mantener libre de edificaciones educativas el área comprendida dentro de los 50 ml de distancia desde el surtidor más cercano del establecimiento de venta de combustible colindante.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los regidores Becerra Hurtado, Desmond Salinas y Villanueva Haro.

ORDENANZA N.º 1801

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1.º de julio del 2014 el Dictamen N.º 37-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo primero.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N.º 1081-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 7 de octubre del 2007, de Otros Usos (OU) a

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

Educación E1, al predio ubicado en el sub lote 3-B de la Mz. M de la Lotización Campoy-primera etapa. El propietario del predio en mención debe cumplir con la obligación urbanística de mantener libre de edificaciones educativas el área comprendida dentro de los 50 ml de distancia desde el surtidor más cercano del establecimiento de venta de combustible colindante

Artículo segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de San Juan de Lurigancho la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

15. Dictamen N.º 39-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declarar improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo de un área de 606,01 m² constituida en el sobresuelo de un tramo ubicado en el jirón Chota (cuadra 7) del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, solicitado por el Dr. Julio Cano Cárdenas, en su calidad de Director General del Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé.

Debate

El regidor GÁRATE SÁNCHEZ dijo que había tenido la oportunidad de visitar el Hospital Nacional San Bartolomé, efectivamente, esta era una preocupación de su cuerpo directivo; sin embargo, según el informe de la Gerencia sobre este tema, ese primer pedido no procedería.

A pesar de ello, se estaba elaborando una nueva propuesta, porque en ese terreno, que está al costado del nosocomio, se puede construir más infraestructura para laboratorios, de acuerdo con el carácter del hospital, que puede ser un instituto de investigación.

Además, como bien señala el expediente, al lado del hospital existe un terreno en el que no se ha construido, que pertenece a la editora El Peruano, por lo que vale la pena que la Gerencia reevalúe esa nueva propuesta que va a hacer el hospital. Se trata de una necesidad, de un tema de interés público y de salud que hace necesario que se reevalúe un nuevo proyecto que atienda las recomendaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

El regidor LOZADA BONILLA dijo lo siguiente:

Efectivamente, cuando vimos este tema en la Comisión y veíamos que era desfavorable —porque nosotros en la Comisión, y lo saben todos los regidores, los 26 regidores que son parte de la Comisión de Desarrollo Urbano en este periodo, nosotros nos basamos en lo que los técnicos nos remiten, y las áreas técnicas acá son la Gerencia de Desarrollo Urbano, en algunos casos el IMP, en general los dos juntos—, cuando vimos que era un caso de un hospital y pedía una desafectación para ampliar sus áreas, preguntamos por qué es desfavorable. Era desfavorable porque se trataba de una vía lo que quería desafectar, una vía que tiene un uso. Entonces, nos señalaron que no era factible desafectar esta vía para poder ampliar el hospital.

Nosotros pensamos en por qué no hay otras fórmulas, una subterránea, y se enfrentaba con problemas con el Ministerio de Cultura, según nos dijo el propio Gerente de Desarrollo Urbano y la Subgerente, que sustentaron este tema. Sin perjuicio de eso, no sería conveniente que regrese a la Comisión a ser reevaluado, que regrese al área técnica a ser evaluado, que son los que emiten los informes, como ustedes saben. No me negarán los colegas regidores que son parte de la Comisión, y lo cual lo sustentamos nosotros —porque en la Comisión yo cuento con una secretaria técnica, un conserje y una secretaria—, nosotros nos basamos en lo que los técnicos del área de Gerencia de Desarrollo Urbano y el IMP nos envían, y eso para nosotros es fundamental y sobre eso basamos nuestras decisiones.

Yo no me opondría a regresar esto y regresarlo a la Gerencia respectiva de Desarrollo Urbano para que lo evalúe.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA indicó que entendía que ninguna de las dos intervenciones se contraponía; por lo contrario, se complementaban, porque el regidor Gárate había planteado su propuesta considerando que el hospital presentaría un nuevo proyecto que atendería las recomendaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y lo que proponía el regidor Lozada es que ese dictamen regrese a la Gerencia de Desarrollo Urbano, por lo que los dos coincidían en la cuestión previa.

Sometida a votación la cuestión previa para que el Dictamen regrese a la Gerencia de Desarrollo Urbano, fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 34

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

La sesión se levantó a las 11:02 horas.



DRA. IVONE MONTOYA-LIZÁRRAGA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



SR. HERNÁN NÚÑEZ GONZALES
TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA
ALCALDÍA METROPOLITANA DE LIMA